

## Reseña bibliográfica: *Teoría del Estado. Miradas desde el Sur del Continente Americano*<sup>1</sup>

MARÍA EMILIA BARREYRO

El libro *Teoría del Estado. Miradas desde el Sur del Continente Americano*, de reciente publicación por el Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la UBA y editorial La Ley, es el tercer fruto de un proyecto en el que profesores universitarios argentinos y brasileños vienen trabajando desde el año 2009, y cuyos primeros trabajos fueron publicados en Brasil, bajo los títulos *Teoria do Estado e do direito no século XXI. Um diálogo Brasil-Argentina*<sup>2</sup> y *Teoria do Estado e do direito no século XXI: Novos diálogos Brasil-Argentina*,<sup>3</sup> respectivamente. En esta tercera oportunidad, se han publicado catorce trabajos, cada uno de ellos de autoría individual, sin que por ello el libro deje de ser una unidad. En efecto, todos los trabajos se insertan en problemáticas de la Teoría del Estado, de interés y actualidad para la comunidad académica en la medida en que reflejan las inquietudes del ámbito de la educación jurídica superior de estos dos países de Sudamérica.

Es de destacar que tanto en las dos primeras publicaciones como en la presente, se ha respetado el idioma original en el que fue escrito cada trabajo, castellano o portugués, reforzando así la idea de una verdadera integración y no mera asimilación de producciones académicas, sin que ello sea impeditivo –en virtud de la familiaridad idiomática– de su difusión en el espacio regional.

<sup>1</sup> BALERDI, Juan Carlos y Marco Aurelio PERI GUEDES (coords.), de AA. VV., Buenos Aires, La Ley, 2014.

<sup>2</sup> BALERDI, Juan Carlos y Marco Aurelio PERI GUEDES (coords.), de AA. VV., Brasil, San Pablo, All Print, 2012.

<sup>3</sup> BALERDI, Juan Carlos y Marco Aurelio PERI GUEDES (coords.), de AA. VV., Brasil, San Pablo, All Print, 2013.

A los fines de esta reseña, y por las características de la publicación, intentaré señalar, de modo breve y conciso, las principales ideas, tópicos y conceptos que articulan cada uno de los catorce capítulos que integran el libro.

El trabajo del profesor Balerdi, “Anarquismo y martirio”, constituye un abordaje original del discurso anarquista vertido en sede judicial, en el que se estudian las similitudes y singularidades de dos célebres discursos de autodefensa frente a distintas acusaciones: por un lado, de la defensa que Sócrates hace de sí mismo frente al tribunal de la polis ateniense (en la versión que de ella aparece en los diálogos platónicos) y, por otro, de la que Kropotkin esgrime frente a sus jueces en el juicio llevado en su contra en 1883 en Francia. El trabajo se articula en torno a la “historia crítica del martirio”, tomando como disparador la lectura nietzscheana de la condena a muerte de Sócrates en cuanto hito fundacional de esa historia, y a partir de allí se pregunta qué papel ha tenido el Anarquismo en esa historia y si puede pensarse que el “martirio” ha sido utilizado en aquel como táctica para buscar adhesiones. Por ello, y luego de brindar al lector una introducción panorámica a la cuestión, el trabajo desgrana los distintos elementos presentes en el prototipo de “martiricidio” y contrasta los casos paradigmáticos de Sócrates y Kropotkin. Debe advertirse que si bien su autor termina por distanciar al propio Kropotkin de la “historia crítica del martirio”, deja abierto el interrogante de si otros casos dentro de la tradición anarquista se enmarcan o no en esa historia, invitando al lector a no clausurar la pregunta que guía el trabajo.

En el capítulo “Identidade e direitos humanos dos imigrantes: Diretiva do retorno na União Europeia”, su autora, Lilian Balmant Emerique, propone analizar la problemática de la “identidad” y de los derechos humanos en el marco de la globalización y, en especial, de las políticas migratorias de la Unión Europea. A tal fin y preliminarmente, aborda la discusión en torno a la noción de “identidad”, a partir –de manera principal– de las contribuciones representativas y contrapuestas de Jürgen Habermas y Charles Taylor, para luego analizar en concreto la política migratoria de la UE y su recientemente aprobada “Directiva de Retorno” (2008) en relación con la afirmación de la “identidad” europea y los derechos humanos de los inmigrantes. El artículo resitúa, de este modo,

aquel debate en un plano actual y polémico como es el de la legitimidad de tales políticas en relación con los derechos humanos.

“La intervención del Estado en las cuestiones de violencia doméstica”, de Lara Beatriz Bértoli, es un acercamiento a la problemática de cuál es y cuál debe ser el papel del Estado en los casos de violencia doméstica. El artículo se circunscribe, en el marco de la llamada “violencia de género” y los problemas de “violencia doméstica”, a los casos de violencia contra las mujeres en contextos de relaciones de pareja heterosexuales. Al comienzo, el lector encontrará la transcripción cruda de un relato anónimo, en primera persona, de una mujer que padeció hechos de violencia de género como estrategia para darle voz a los relatos de las mujeres involucradas, tal como ellas se representan el problema, y desandar el camino de construcción del tema desde una mirada ajena. Tras ello, la autora narra cómo es en los hechos la intervención estatal en Argentina y su marco legal y, luego, pasa a analizar uno a uno los argumentos a favor de mayor intervención estatal y en contra de la misma. Son de destacar las reflexiones de la autora en el análisis de la cuestión, quien no se limita a una perspectiva estrictamente jurídica sino que sopesa los argumentos a partir de contribuciones de corrientes feministas y una mirada realista, social y política del problema.

En “Las teorías del contrato social”, su autor, Aníbal D’Auria, brinda un esquema introductorio de las teorías del contrato social. Luego de dar un panorama preliminar del contractualismo como vertiente central en la teoría política moderna, de sus antecedentes y de sus derivaciones contemporáneas, el trabajo se aboca a lo que es el corazón del artículo: un análisis de las principales notas distintivas de tres exponentes de la pata racionalista del contractualismo moderno, a saber, Hobbes, Locke y Rousseau. Respecto a cada uno de estos autores, da cuenta de sus concepciones del estado de naturaleza, de la naturaleza humana y de los “momentos” de cada esquema contractual. En este sentido, es esclarecedora la comparación que hace entre aquellos autores en relación con los elementos de la figura del contrato o pacto, es decir, las partes involucradas, los derechos y obligaciones comprometidos, el tipo de contrato, si hay distinción entre pactos de asociación y sujeción, o si ello se lleva a cabo en un mismo momento, etc. Por ello, constituye material de lectura ideal para estudiantes que aspiren a una comprensión avanzada

de cualquiera de estos tres exponentes de la teoría política moderna, y evitar así errores habituales sobre sus aspectos principales.

El capítulo “La Argentina en el mundo y en América Latina. Algunas ideas sobre política exterior desde el siglo XIX hasta nuestros días”, de la profesora María Alejandra Doti, reseña la política exterior argentina y diferencia tres momentos con sus respectivos modelos: el modelo de “*relaciones especiales*” con Gran Bretaña y los países de Europa Occidental (1862-1947/49); el modelo “*globalista*” de política exterior (1947/49-1991) y el modelo de “*relaciones especiales*” con Estados Unidos y los países desarrollados de Occidente (Europa Occidental, Japón, sudeste asiático) (1991-2001), para pasar luego a evaluar un cuarto momento de la política exterior argentina: luego de la crisis de 2001 y en el marco de los modelos políticos habientes en América del Sur en este período. Lo interesante del artículo radica en que combina la explicación de las principales características de estos modelos, con una contextualización de las mismas en relación con hechos históricos relevantes en términos geopolíticos y con las cosmovisiones de cada época y, en este sentido, resulta muy didáctico e ilustrativo.

El capítulo “El hombre en el pensamiento anarquista de Pierre-Joseph Proudhon”, de Elina Ibarra, hace un recorrido de varios tópicos del pensamiento de Proudhon en búsqueda de la especificidad de la concepción del hombre que subyace en su obra a partir del eje de análisis esencialismo-existencialismo, y afirma la cercanía de las ideas del autor con este último. El trabajo incluye algunas puntualizaciones sobre aspectos metodológicos del pensamiento del autor, su método “dialéctico” específicamente, su concepción de la propiedad y su teoría de la fuerza colectiva, entre otras, cuestiones todas de las que se servirá su autora para delinear cómo Proudhon, padre del anarquismo, concebía al hombre.

Marco Aurélio Lagreca Casamasso, en su trabajo “Política e religião: três tópicos para reflexão”, indaga acerca del desafío de compatibilizar, por un lado, la preservación del poder político secularizado y, por otro, la garantía de un amplio ejercicio de las libertades religiosas; ello, frente al incremento en las últimas décadas, en los Estados contemporáneos, de la incursión del poder religioso en la arena política. El autor toma y brinda un análisis de tres tópicos bíblicos, a saber: el del “pueblo elegido” [Éxodo: 19, 6], el de la “conversión” [Mateo: 19, 21] y el de los “dos reinos” [Mateo:

22, 21], seleccionados por sus referencias al comunitarismo religioso, los límites al derecho y la dimensión política del proyecto cristiano, y utilizados como metáforas teóricas ilustrativas de la problemática, para invitar a reflexionar sobre la intersección entre las esferas política y religiosa.

“A judicialização da política e a democracia - o papel do campo jurídico”, de Julia Maurmann Ximenes, aborda el problema de la judicialización de la política en el marco del Estado de Derecho brasileño, y las problemáticas que conlleva este nuevo rol en relación con la legitimidad del juez constitucional; ello, a partir del análisis del rol del Tribunal Federal Supremo (STF), máxima autoridad judicial de ese país, en el proceso democrático brasileño. En el análisis que se lleva a cabo, se toman categorías de Bourdieu, entre ellas, la idea de “luchas simbólicas”, en la medida en que permiten una nueva mirada sobre el tema de la judicialización de la política, y concluye en la necesidad de debatir la propia comprensión del Derecho y de su papel en las sociedades contemporáneas.

El trabajo de Leandro Mazza, “El avance de la seguridad privada, con o a pesar del Estado. Perspectivas e interrogantes”, trata la problemática de los Servicios de Seguridad Privada Civil desde la perspectiva del Estado. En primer lugar, se brinda un panorama sobre los problemas de definición de la “Seguridad pública” como ámbito de competencia tradicional del Estado, de la mano del análisis de textos legales y de conceptualizaciones hechas desde la teoría política; para luego, en segundo lugar, pasar a señalar y explicar las distintas corrientes que abordan el problema de la seguridad privada en relación con el monopolio de la fuerza estatal. En este marco, plantea una serie de interrogantes que quedan abiertos a la reflexión del lector: ¿qué incidencia puede tener la expansión de este “mercado” en la agenda pública?, ¿cuáles son los conflictos de intereses y competencias que se abren entre el sector público y el privado por esta expansión?, ¿en qué deriva la reducción del monopolio de la violencia estatal?

“A educação do homem republicano e a administração pública: a virtude cívica que transcende a tecnologia”, el trabajo de Marco Aurelio Peri Guedes, nos introduce a la relación entre educación y república, y a la necesidad de una educación cívica para el desarrollo del proyecto republicano. El autor señala las dificultades de hacer realidad el valor de la educación plasmado en el texto constitucional brasileño, por dos

motivos: por la extensión territorial y por la vasta población. Luego de un diagnóstico de la educación en su país, sostiene el autor la insuficiencia de una educación destinada a formar en vista del mercado de trabajo y la necesidad de una formación de ciudadanos y futuros administradores con elevado grado de civismo, esto en consideración del proyecto republicano, y más aún, de la supervivencia del sistema democrático. Asimismo, sostiene, contra el discurso de modernización del Estado, que no basta con implementar nuevas tecnologías en la administración pública para mejorar el desempeño de la gestión pública, sino que se requiere imperiosamente una educación en los valores y virtudes republicanas.

Por su parte, Javier Segovia, en su artículo “Dejad hacer, dejad pasar... Una aproximación cuestionadora a la tradición liberal-minarquista”, ofrece una mirada comparativa de dos concepciones del Estado: la tradición anarquista y la minarquista, esta última como heredera del liberalismo, a partir del contraste de los lineamientos centrales de ambas. Tras introducir al lector a la mirada moderna del valor “libertad” de la mano de Constant, se exponen, en primer lugar, algunos rasgos característicos de la concepción liberal del Estado, para luego abordar la concepción minarquista en la que se destaca el análisis sobre la teoría de Nozick. A continuación, traza algunas ideas centrales del anarquismo y señala la recuperación del valor “igualdad” a la par que el de “libertad”, en las figuras de Bakunin y Kropotkin.

Hilda Helena Soares Bentes, en su artículo “A sociedade decente e seus inimigos: um diálogo com Rawls e Margalit”, desarrolla y pone en valor algunos conceptos e inquietudes de tres autores, Popper, Rawls y Margalit, de los que la autora se servirá como articuladores de la reflexión en torno a la constitución de sujetos habilitados a ejercer la ciudadanía. El trabajo consta de tres secciones principales: la primera, hace algunas señalizaciones sobre la obra de Popper *La Sociedad Abierta y sus enemigos*, a la que alude su título; la segunda, se aboca a tratar la noción de “pueblos decentes” y la noción de “decencia” como idea normativa en Rawls, y pasa luego, en la siguiente sección, al concepto de “sociedad decente” y de “humillación institucional” en Margalit, todo ello, en orden a señalar las posibles intersecciones entre estos pensadores.

El trabajo de Pablo Taboada, titulado “Los juicios de valor en los estudios jurídico-políticos. Polémica Voegelin-Kelsen. Una propuesta para

el estudio integral del Estado, el Derecho y la política”, aborda la discusión acerca de la validez epistemológica, pertinencia metodológica e importancia de la inclusión o exclusión de los juicios de valor en los estudios jurídico-políticos, a partir de la polémica Voegelin-Kelsen. Luego de una breve reseña histórica y una contextualización de la discusión, el autor contrapone los puntos centrales de ambas posturas, vertidas fundamentalmente en dos obras: “La nueva ciencia de la política”, del primero, y “¿Una nueva ciencia de la política? Réplica a Eric Voegelin”, del segundo, pero sin dejar de hacer referencias a otras de sus obras, y de otros pensadores. El aporte de este trabajo radica en que además de rescatar y poner en valor aquel diálogo, sopesa las contribuciones y excesos de ambas posiciones en orden a lo que el autor entiende como constitutivo de un estudio *integral* del Estado y el Derecho.

“La importancia del mito en el pensamiento de Carl Schmitt”, de Leticia Vita, constituye un estudio minucioso de la categoría de “mito” en la teoría política de Carl Schmitt. En una primera sección, aborda el concepto de mito a través de la producción de Schmitt en que es utilizado explícitamente por el autor; luego, señala diversos aspectos mitológicos de su teoría, para pasar a mencionar algunas críticas de Heller. Por último, y tras un breve excursus sobre la recepción que hace Agamben de los mitos schmittianos, desliza algunas posibles interpretaciones del problema de la “legitimidad” en el pensamiento de Schmitt a partir de aquel concepto, y de su contraposición con algunos aspectos de lo mitológico en Sorel, quien fuera su fuente de inspiración.

Como podrá advertirse, el libro, que se caracteriza por la diversidad temática y de enfoques, aborda problemáticas que van desde cuestiones epistemológicas de las Ciencias Jurídicas, problemáticas sobre los límites y competencias de los Estados, hasta reflexiones normativas y axiológicas suscitadas por distintas categorías jurídico-políticas del pasado y actuales, resultando así un trabajo interdisciplinario que será de utilidad tanto como material didáctico en este ámbito académico como así también como disparador para abrir el debate entre pares.

Fecha de recepción: 4-8-2014.

Fecha de aceptación: 12-12-2015.